

UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263

Aprobada por el Consejo de Universidades por Resolución N° 10/2010

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO RESOLUCION N°: 59/2021

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS MECANISMOS DE GESTIÓN ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DEL SOL.

Asunción, 30 de diciembre de 2021

VISTO: La necesidad de definir los mecanismos para un proceso en la institución;

CONSIDERANDO: Que; "En el contexto de la formación continua, los mecanismos se refieren a las herramientas, procesos, políticas y estructuras diseñadas para organizar, regular y optimizar distintas actividades académicas son esenciales para asegurar que la universidad funcione de manera eficiente y cumpla con sus objetivos educativos, de investigación y de servicio a la comunidad."

POR LO TANTO: En uso de sus atribuciones;

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DEL SOL RESUELVE

ART. 1°: APROBAR LOS MECANISMOS DE GESTIÓN ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DEL SOL, LOS CUALES SE CITAN A CONTINUACION:

- Mecanismos de Aplicación de Normativas
- Mecanismo de Fomento al Emprendedurismo Universitario
- Mecanismos para garantizar la continuidad del proceso educativo ante casos de emergencia
- Mecanismo de Orientación Académica y Apoyo a estudiantes
- Mecanismos de seguimiento al plan de desarrollo de la carrera de Psicología
- Mecanismo de Evaluación del Desempeño docente
- Mecanismo para la elaboración del Plan de Desarrollo
- Mecanismos de Actualización de Programas de estudios
- Mecanismo de Comunicación Interna- Externa
- Mecanismo de Detección de Rendimiento crítico de los estudiantes y estrategias de actuación
- Mecanismo de Seguimiento a egresados universitarios
- Mecanismo de seguimiento a Convenios Interinstitucional

ART. 2°: COMUNICAR Y ARCHIVAR A QUIENES CORRESPONDA PARA SU CUMPLIMIENTO.


MSC. BLAS JAVIER HOTELA ACUÑA
SECRETARIO GENERAL


DRA. GLADYS PETRONA MORALES
PRESIDENTA





UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263

Aprobada por el Consejo de Universidades por Resolución N° 10/2010



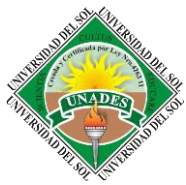
MECANISMOS

DEL PROCESO
EDUCATIVO ANTE CASOS
DE EMERGENCIA.

UNIVERSIDAD DEL SOL

UNADES





Mecanismo para garantizar la continuidad del proceso educativo ante casos de emergencia.

Fundamentación:

La pandemia de COVID-19, (2020-2021), expuso las vulnerabilidades de los sistemas educativos a nivel mundial. El cierre repentino de instituciones educativas obligó a una transición acelerada hacia la educación a distancia, revelando disparidades en el acceso a la tecnología y en la preparación de docentes y estudiantes para adaptarse a nuevos entornos de aprendizaje. Esta situación dejó en evidencia la necesidad urgente de contar con mecanismos preestablecidos que aseguren la continuidad del servicio educativo ante cualquier emergencia.

La experiencia pandémica mostró que, sin una planificación adecuada, millones de estudiantes corren el riesgo de perder el acceso a una educación de calidad, lo que agrava la desigualdad y el rezago académico. Además, la crisis sanitaria demostró que la flexibilidad y la capacidad de adaptación son esenciales para mantener la operación de las instituciones educativas bajo circunstancias adversas.

Este Mecanismo se propone aprender de las lecciones de la pandemia para establecer un mecanismo robusto que permita a las instituciones de educación superior no solo reaccionar rápidamente ante emergencias, sino también prevenir la interrupción del proceso educativo. Esto implica no solo el desarrollo de infraestructuras tecnológicas adecuadas, sino también la capacitación continua de docentes y la preparación de estudiantes para enfrentar situaciones imprevistas de manera efectiva.

Objetivos

General:

Garantizar el desarrollo del Proyecto Educativo ante casos de emergencia en todas las carreras implementadas en la sede central y en las filiales de la UNADES.

Específico

Establecer el mecanismo que garantice el desarrollo del Proyecto Educativo ante casos de emergencia en las carreras ofrecidas por la UNADES.





UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263

Aprobada por el Consejo de Universidades por Resolución N° 10/2010

Marco Legal

- Constitución Nacional
- Ley N° 1254 General de Educación
- Ley N° 4995/2013 Ley de Educación Superior
- Ley 2072 de la ANEAES
- Normativas y Reglamentaciones de la UNADES



Alcance

Este mecanismo que garantiza el desarrollo del proyecto educativo ante casos de emergencia entrará en vigencia desde el año a partir de su aprobación y entrada en vigencia e incluye a la sede central y a las filiales.

Recursos

Los componentes principales que permitirán asegurar la continuidad educativa durante emergencias, son las plataformas digitales, la capacitación docente, los recursos didácticos, el soporte técnico. Por consiguiente, los Modelos de Educación a Distancia y Blended Learning serán fundamentales para atender las necesidades específicas de la comunidad educativa durante una crisis.

Para asegurar el acceso y la inclusión se establecen estrategias para la Distribución de Recursos Tecnológicos, tales como Préstamo de dispositivos tecnológicos como laptops, tablets, y teléfonos inteligentes para estudiantes que no cuenten con ellos. Este programa debe priorizar a los estudiantes en situación de vulnerabilidad.

En cuanto al acceso a Internet: proporcionar subsidios o convenios con proveedores de servicios de internet para ofrecer planes de bajo costo o gratuitos a estudiantes que no tengan conexión en casa. Alternativamente, distribuir routers portátiles o módems con conexión a internet.

En cuanto a la adaptación de Contenidos y Metodologías, prever Materiales en **Formatos Accesibles:** asegurarse de que los contenidos educativos estén disponibles en formatos accesibles para todos los estudiantes, incluyendo aquellos con alguna condición de discapacidad (material en audio, subtítulos, descripciones textuales para imágenes).

Aprendizaje Asincrónico: Implementar opciones de aprendizaje asincrónico para permitir que los estudiantes puedan acceder al material educativo en horarios que les sean más convenientes, especialmente si comparten dispositivos o tienen limitaciones en el acceso a internet.



Materiales Impresos: Para estudiantes sin acceso a internet, proporcionar materiales impresos y guías de estudio, junto con mecanismos para la entrega y recepción de tareas, como puntos de recogida en la comunidad.

Apoyo Económico y Financiero

Becas y Subsidios: Ofrecer becas de emergencia o ayudas económicas para estudiantes que enfrenten dificultades financieras debido a la emergencia.

Exenciones de Cuotas: Implementar la exención o reducción de cuotas académicas durante la emergencia para aliviar la carga financiera sobre los estudiantes y sus familias.

Fondos de Contingencia: Crear un fondo de contingencia para responder rápidamente a las necesidades emergentes de los estudiantes, como la compra de dispositivos o acceso a recursos educativos.

Apoyo Psicosocial y Comunitario

Acompañamiento Personalizado: Desarrollar programas de tutoría y acompañamiento personalizado para apoyar a los estudiantes en riesgo de abandono escolar, brindando orientación académica, emocional, y social.

Servicios de Consejería: Fortalecer los servicios de consejería y apoyo psicológico para ayudar a los estudiantes a manejar el estrés, la ansiedad, y otros desafíos que puedan enfrentar durante la emergencia.

Redes de Apoyo entre Pares: Fomentar la creación de redes de apoyo entre estudiantes, como grupos de estudio y mentores, para proporcionar apoyo mutuo y compartir recursos.

Presentación del Informe de Ejecución y recomendaciones

Se elevará informe a las autoridades correspondientes sobre el mecanismo/procedimiento: Desarrollo del Proyecto Educativo ante casos de emergencia según necesidad. En el informe se detallarán sobre aspectos referentes a la implementación del mecanismo y el Protocolo mencionado en caso de ocurrir emergencia o catástrofe para el aseguramiento del desarrollo del Proyecto educativo. Finalmente, puntualizar sobre las fortalezas y debilidades detectadas, para luego dar algunas recomendaciones de mejora que se pondrán a disposición de las autoridades.

La experiencia adquirida durante la pandemia de COVID-19 será crucial para diseñar estrategias más efectivas y equitativas, garantizando que la educación superior pueda continuar de manera ininterrumpida, independientemente de las circunstancias externas.



Protocolo para garantizar la continuidad del servicio educativo en la UNADES durante emergencias sanitarias o catástrofes.

1. Objetivo del Protocolo

- **Propósito General:** Garantizar la continuidad del servicio educativo en las instituciones de educación superior durante emergencias sanitarias o catástrofes, minimizando la interrupción del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- **Alcance:** Aplicable a todas las carreras de la sede central y filiales de la institución en situaciones de emergencia que puedan afectar la continuidad del servicio educativo.

2. Definiciones y Alcance

Emergencia Sanitaria: Cualquier situación relacionada con la salud pública que pueda afectar la continuidad de las actividades presenciales en la institución (pandemias, epidemias).

Catástrofe: Eventos naturales o provocados que causen daño significativo a la infraestructura de la institución o la comunidad, impidiendo el normal desarrollo de las actividades educativas (inundaciones).

3. Activación del Protocolo

Detección y Evaluación de la Emergencia: Aplicar los criterios para determinar cuándo una emergencia justifica la activación del protocolo de acuerdo a lo dispuesto por organismos estatales o locales.

Asignar un comité de crisis encargado de la evaluación inicial y la toma de decisiones.

Declaración de Emergencia: Proceso para declarar formalmente el estado de emergencia en la institución y comunicarlo a toda la comunidad educativa.

Plan de Comunicación: Utilización de los canales de comunicación interna para informar a estudiantes, docentes y personal administrativo sobre las medidas a seguir.





4. Medidas de Continuidad Educativa

Transición a la Educación a Distancia: Procedimientos para cambiar de modalidad presencial a educación a distancia, incluyendo la selección y preparación de plataformas digitales.

Capacitación inmediata para docentes en herramientas y metodologías de enseñanza virtual.

Acceso a Recursos Tecnológicos: Garantizar que todos los estudiantes y docentes tengan acceso a los recursos tecnológicos necesarios para continuar con las clases de manera virtual.

Programas de apoyo para aquellos con limitaciones tecnológicas

Medidas Académicas: Flexibilidad en el calendario académico, incluyendo la posibilidad de reprogramar evaluaciones, períodos de inscripción, y otras fechas clave.

Elaborar instrumentos con orientación técnica para el estudiante

Apoyo Psicosocial: Implementación de servicios de apoyo psicológico y emocional para estudiantes y personal, abordando el estrés y la ansiedad que puedan surgir durante la emergencia.

5. Responsabilidades y Funciones

Comité de Crisis: Composición, funciones y responsabilidades del comité encargado de gestionar la respuesta institucional ante la emergencia.

Roles de los Docentes: Instrucciones claras sobre cómo los docentes deben adaptar sus cursos y métodos de evaluación en función de la situación de emergencia.

Roles de los Estudiantes: Expectativas y responsabilidades de los estudiantes en cuanto a la participación en las clases virtuales y el cumplimiento de las actividades académicas.

Soporte Técnico y Logístico: Equipos responsables de garantizar el correcto funcionamiento de las plataformas tecnológicas y la distribución de recursos.

6. Evaluación y Mejora Continua

Monitoreo y Evaluación de la Implementación: Establecer mecanismos para evaluar la efectividad del protocolo durante su aplicación y realizar ajustes según sea necesario.



UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263

Aprobada por el Consejo de Universidades por Resolución N° 10/2010

Retroalimentación de la Comunidad: Recopilar opiniones y sugerencias de docentes, estudiantes y personal para mejorar el protocolo en futuras emergencias.

Actualización del Protocolo: Programar revisiones periódicas del protocolo para incorporar nuevas lecciones aprendidas y adaptarse a cambios en la tecnología o las normativas.

7. Conclusión

Compromiso Institucional: Reafirmar el compromiso de la institución con la educación continua y la seguridad de su comunidad, destacando la importancia de estar preparados para enfrentar cualquier emergencia que pueda surgir.

...//...

MSc. Gladys P. Morales
Universidad del Sol